

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO TRES - En la cancha de la colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día diez de Junio de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Primera Regidora Propietaria, Olma Arelí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Régidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Marta Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. Existiendo el Quórum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Compras de Bienes y Contratación de Servicios; la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez pide la palabra y manifiesta, que en cuanto al punto único solicitud del alcalde, le gustaría que se dé un poco más de detalles, para que se incluya en la agenda. El señor Alcalde somete a votación la propuesta de la Regidora la cual solo obtiene tres votos a favor, por lo que la agenda se aprueba en la forma en que está redactada, con siete votos a favor y tres abstenciones de la Regidores del partido de Nuevas Ideas. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS del veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno, y al finalizar el alcalde la somete a votación; la regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez manifiesta: que pide a la Secretaria que haga bien las anotaciones, que en la sesión decía porque no estaba dando los votos, igual cada información que nosotros decimos que quede en el acta; hay detalles que están plasmados en el acta, y no fueron conversados en la sesión, como las funciones y horarios de los contratados; que cualquier punto que venga acá para votación, necesitamos conocerlo a detalle para dar el voto; de lo contrario no se puede poner en el acta. El alcalde le responde que lo que se ha agregado en los contratos son las funciones que están plasmadas en el Manual de Funciones de empleados de la alcaldía, pero si ella quiere la puede leer o se omite colocarlas en el acuerdo. Pide la palabra el Regidor Tomás Galdámez Menjívar y dice: Que en lo personal le parece que aparezcan todos los detalles en el acta, pero como dice la Regidora Cristina Huezo, que éstos sean analizados acá, para poder dar una buena conclusión ya que como representantes del pueblo; que la Regidora Cristina Huezo le ha solicitado que sean puntualizados en la agenda las cosas que vamos a debatir y usted la ignora pidiendo que se votara, le pide que tome en cuenta nuestras consideraciones. El Alcalde le responde: Solo para aclararle, no he ignorado a nadie, he escuchado sus puntos, si gustan puedo someterlo a votación la petición de ella y dependiendo de la votación así se hará. El Alcalde somete a votación el Acta y es aprobada con siete votos a favor con las abstenciones de los tres concejales de Nueva Ideas se toma el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS del veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno, a

continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:

---- El Señor Alcalde Licenciado Alejandro Nóchez Informa: 1) Que se ha recibido notificación de Corte de Cuentas sobre la Auditoria o Examen Especial a los Ingresos, Gastos y Proyectos Ejecutados por la Municipalidad, que se hará en los periodos del Primero de Enero al treinta de Abril de dos mil dieciocho, y del primero de Mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril del dos mil veintiuno.--2) El Señor Alcalde Licenciado Alejandro Nóchez hace entrega a cada uno de los regidores, copia de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Mayo dos mil veintiuno. -----

– ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que El Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha enviado memorándum informando que según acuerdo número diecisiete de Acta Ordinaria número dos de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, se acordó la contratación con la municipalidad para desempeñar trabajos de ORNATO PODA Y ASEO, por el periodo del 20 de Mayo al 19 de Julio 2021 del señor -----; pero al ser llamado para el inicio de su trabajo informó, que no se presentaría por tener una mejor oferta laboral. Por lo que solicita dejar sin efecto dicho acuerdo. Vista la anterior! solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas ACUERDA: Con base a lo regulado en el Art.93 de la LACAP, dejar sin efecto acuerdo número diecisiete de Acta Ordinaria número dos de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, en el cual se acordó la contratación con la municipalidad para desempeñar trabajos de ORNATO PODA Y ASEO, por el periodo del 20 de Mayo al 19 de Julio 2021 del señor MARVIN ENRIQUE BOLAINES ORANTES, por haber manifestado que no se presentaría por tener una mejor oferta laboral.- NOTIFIQUESE.

-- a) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS: - - - - -

---- ACUERDO NUMERO TRES: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Asistente de Comunicaciones y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 Publicación de Aviso a la población de tener cuidado con los proceso de compra que se realizan, por personas que se hacen pasar por empleados municipales, full color; medida de la publicación media página (6 col x 6.5"); y con previa autorización en cotización por el Asistente de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione: 1 Publicación de Aviso a la población de tener cuidado con los proceso de compra que se realizan, por personas que se hacen pasar por empleados municipales, full color; medida de la publicación media página (6 col x 6.5"), por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$550.00) DÓLARES, a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.. la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$550.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO CUATRO: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 Publicación de Aviso de convocatoria de Licitación Pública N° 02/2021-AMAY " Reconstrucción de Calle Dinamarca, colonia Scandia, Municipio de Ayutuxtepeque". Medidas de la publicación 3 colx4". Color Blanco y Negro y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V... Este Concejo Municipal con nueve votos a favor"), la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione: 1 Publicación de Aviso de convocatoria de Licitación Pública N° 02/ 2021-AIVIAY " Reconstrucción de Calle Dinamarca, colonia Scandia, Municipio de Ayutuxtepeque". Medida de la publicación 3 colx4". Color Blanco y Negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES, a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V... 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE CV., la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 5 4 3 0 5 línea 0 3 - 0 1 5 % Pre Inversión. NOTIFIQUESE.

-ACUERDO NUMERO CINCO: Habiendo analizado, la solicitud hecha por el Gerente General y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo - que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°,40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 Pliegos de Fibrolit, 5 tubos de 4", 6 Polines de 4" chapa 14, 11 Ángulos de 1 1/4 x 1/8, 2 Cubetas de Pintura Gris Base Agua, 2 Cubetas de Pintura blanca, 1,000 Tornillos de 1" Punta Broca Negro, 1 Cubeta de pasta para Table Roca, 5 Rollos de Cinta de papel para tabla y 6 Esquineros para Puerta; y con previa autorización en cotización por el Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de SUMINISTROS TOBBY/----- Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo y Regidor Aldo Adalid Castillo del Partido Nuevas Ideas, ACUERDA: 1) _Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2Pliegos de Fibrolit, 5 tubos de 4", 6 Polines de 4" chapa 14,11 Ángulos de 1 1/4 x 1/8, 2 Cubetas de Pintura Gris Base Agua, 2 Cubetas de Pintura blanca, 1,000 Tornillos de 1" Punta Broca Negro, 1 Cubeta de pasta para Table Roca, 5 Rollos de Cinta de papel para tabla y 6 Esquineros para Puerta, por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 (US\$1,534.50) DÓLARES, a SUMINISTROS TOBBY/----- 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a SUMINISTROS TOBBY/-----, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 (US\$1,534.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$528.00, 54111 con \$204.50, 54112 con \$751.50 y 54118 con \$50.50 línea 02-02 Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. ----

---- ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente General y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1' literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 18 Block de 1 Ox20x40, 3 Bolsas de cemento de albañilería, 8 sacos de arena, 14 varillas de 3/8, 1 Lámina negra 1/8"2x1 mts., 1 Angulo de 1 1/4x3/16; 4 Chapas Yale doble pasador, 30 Tubos de 2" chapa 14, 2 Pares de Bisagras 5/8, 24 Pliegos de Tabla roca, 3 Cajas de electrodos de 1/8, 4 Discos de 9" para metal, 3 Inodoros + accesorios, 1 Lavamanos + accesorios, 1 Juego de Ducha, 2 Costaneras de 4 Varas, 2 Candados Yale y 3 Puertas con Mocheta; y con previa autorización en cotización

por el Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **SUMINISTROS TOBBY/-----**. Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 18 Block de 10x20x40, 3 Bolsas de cemento de albañilería, 8 sacos de arena, 14 varillas de 3/8, 1 Lámina negra 1/8"2x1 mts., 1 Angulo de 1 1/4x3/16; 4 Chapas Yale doble pasador, 30 Tubos de 2" chapa 14, 2 Pares de Bisagras 5/8, 24 Pliegos de Tabla roca, 3 Cajas de electrodos de 1/8, 4 Discos de 9" para metal, 3 Inodoros + accesorios, 1 Lavamanos + accesorios, 1 Juego de Ducha, 2 Costaneras de 4 Varas, 2 Candados Yale y 3 Puertas con Mocheta, por un monto de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 34/100 (US\$2,163.34) DÓLARES, a **SUMINISTROS TOBBY/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SUMINISTROS TOBBY/-----**, la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 34/100 (US\$2,163.34) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54103 con \$174.80, 54111 con \$539.67, 54112 con \$1,275.87 y 54118 con \$173.00 línea 02-02 Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO SIETE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Informática y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 9 Baterías para UPS 12 V, 9 amperios; 7 Baterías para UPS 12 V, 7 amperios y 4 Baterías para UPS 12 V, 5 amperios; y con previa autorización en cotización por el Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **SISTECORP S.A.DE C.V.** Este Concejo Municipal con siete votos a favor y la abstención de los tres Regidores Propietarios del Partido Nuevas Ideas, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 9 Baterías para UPS 12 V, 9 amperios; 7 Baterías para UPS 12 V, 7 amperios y 4 Baterías para UPS 12 V, 5 amperios, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA 25/100 (US\$490.25) DÓLARES, a **SISTECORP S.A.DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SISTECORP S.A.DE C.V.**, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA 25/100 (US\$490.25) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61104 línea 01-01 Fondo FODES. NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara trabajos de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General , es procedente la contratación del Señor -----.; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, del periodo del 10 de junio al 09 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Ayuda a las Comunidades 2021; 2) con las funciones de: trabajar en equipo y realizar los trabajos asignados en las áreas que se le asignen u otras tareas que le asigne el jefe inmediato o superior jerárquico ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato.

N O T I F I Q U E S E .

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y -----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firmé-dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y -----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y -----
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe

de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al ----- --_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato.
N O T I F I Q U E S E .

---- ACUERDO NUMERO DOCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor ----- devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO TRECE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto

2021, al señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar_ las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO CATORCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: _____ y _____ --; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor _____; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO QUINCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: _____ y _____ -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor _____; por lo que este Concejo Municipal con ocho votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo y Regidor Aldo Adalid Castillo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor --- _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar

las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizarán en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, •la. elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic: Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se- dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio. manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizarán en las zonas que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato .
N O T I F I Q U E S E .

---- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; por lo que este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 10 de Junio al 09 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de los parques y zonas verdes del Municipio manteniendo en buen estado de conservación; Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los parques por parte de los habitantes del Municipio; Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizarán en las zonas

que le sea asignada del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo dieciséis de Junio de dos mil veintiuno, y no, habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos del día diez de Junio de dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada